



MINISTERIO DE TURISMO

EXP. 2020-9-1-0001985

Montevideo, 1 NOV 2022

VISTO: la necesidad de continuar con los servicios de la empresa Frutícola
AyR 1332/22 Libertad S.A.;

AM/ze RESULTANDO: que por Resolución Ministerial N° 460/21, de fecha 20 de octubre de 2021, se adjudicó a la empresa Frutícola Libertad S.A., el objeto del Llamado a Concurso de Precios N° 5/2020, convocado para la contratación del servicio de entrega de fruta para el personal de esta Secretaría de Estado, por un precio mensual de \$ 14.900 (pesos uruguayos catorce mil novecientos);

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Compras y Suministros informó que la contratación vence el 31 de octubre de 2022 y que de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en caso de continuar con dicha contratación se deberá prorrogar el plazo por un (1) año;

II) que la División Servicios Jurídicos y Notariales informó que el artículo 12 del mencionado Pliego dispone que el plazo de la contratación será de un (1) año contado desde la recepción de la orden de compra, con la opción de prórrogas por iguales períodos no pudiendo excederse el plazo total de cuatro (4) años, incluido el inicial y las sucesivas prórrogas;

III) que el plazo inicial de un (1) año se cumple el 4 de noviembre de 2022, dado que la orden de compra fue emitida el 4 de noviembre de 2021, por lo que de existir conformidad con el servicio, no existen impedimentos para la autorización del prórroga;

IV) que la Dirección General de Secretaría, conforme a lo informado, dispuso hacer uso de la prórroga de un (1) año establecido en el Pliego;

ATENTO: a lo expresado, a lo informado por la División Servicios Jurídicos y Notariales, a lo establecido en el artículo 12 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y a lo dispuesto por la Dirección General de Secretaría;

EL MINISTRO DE TURISMO

RESUELVE:

- 1) Prorrógase por un (1) año el objeto de la contratación con la empresa Frutícola Libertad S.A., producida en el marco del llamado a Concurso de Precios N° 5/2020, convocado para la contratación del servicio de entrega de fruta para el personal de esta Secretaría de Estado, adjudicada por Resolución Ministerial N° 460/21, de fecha 20 de octubre de 2021.
- 2) Atiéndase la erogación resultante con cargo a las asignaciones presupuestales de la Unidad Ejecutora 001, Financiación 1.2, "Recursos con Afectación Especial", habiéndose realizado la afectación previa correspondiente al ejercicio 2022 con el número 929.
- 3) La presente Resolución quedará ad-referendum de la intervención por la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante este Ministerio.
- 4) Elévese a la Dirección General de Secretaría y remítase a la División Administración de Recursos Materiales y Servicios Generales. Cumplido, pase al Área Planificación y Gestión Financiero Contable para proseguir la tramitación.

TABARE VIERA DUARTE
MINISTRO
MINISTERIO DE TURISMO